

Dec. No. 8208, que nombra al Lic. Luis José Rodríguez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8208

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Luis José Rodríguez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RÁFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8209, que integra las Juntas Administradoras del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana, de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional.

G. O. No. 8667, del 30 de junio de 1962

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8209

VISTOS los Reglamentos Nos. 8006, 8007 y 8008, de fecha 12 de abril de 1962;